

DECRETO 2581 DE 2000

(diciembre 13)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Cicad, se celebrará en la ciudad de Washington entre los días del 13 al 15 de diciembre de 2000, esta reunión tiene como principal objetivo la consideración de los informes de evaluación individuales y hemisféricos, elaborados por el Grupo de Expertos Gubernamentales, GEG, y que son el resultado de la “ronda de prueba” del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Estos informes, una vez aprobados por la Cicad, deberán ser presentados a los presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno durante la III Cumbre de las Américas a celebrarse en abril de 2001;

Que se estima necesaria la participación de la doctora Gloria Clemencia Gómez Estrada, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quien es la representante de Colombia en el Grupo de Expertos Gubernamentales del MEM;

Que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por el acuerdo entre

La Embajada de Estados Unidos y la Dirección Nacional de Estupefacientes número

31-1001-01-12-90-01-99;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Gloria Clemencia Gómez Estrada, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, identificada con la cédula de ciudadanía número 41431081 de Bogotá, para aceptar la invitación realizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Cicad, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Cicad, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, los días 13 al 15 de diciembre de 2000, así como para aceptar los gastos de viaje y viáticos que ocasione el desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.

